

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.013/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2010, a instancia de la parte actora D^a. Araceli Flores Hidalgo contra FOGASA y Televisión TV Cabra, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado lltmo. Sr. Vicente Rueda.- Córdoba a 6 de mayo de 2010.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y al haber cesado el Refuerzo el 30/04/2010, asume la competencia del presente procedimiento el titular del Juzgado a cuyo efecto se

señala de nuevo para el día 14 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas de su mañana, no habiéndose podido llevar a cabo la citación del demandado Emp. Televisión TV Cabra, S.L., procedáse a su comunicación por medio de edictos , insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados. Dese traslado a la parte actora a fin de que facilite nuevo domicilio del demandado o de alguno de sus administradores o apoderados.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Televisión TV Cabra, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Melendez Valdes Muñoz.